

“NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.” (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad comunica que el pasado 26 de mayo de 2022, de conformidad con lo previsto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, y la Circular 2/2019, de 27 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez y demás normativa aplicable, suscribió un contrato de liquidez (el “**Contrato de Liquidez**”) con Renta 4 Banco, S.A., entidad constituida con arreglo a la legislación española, domiciliada en Paseo de la Habana, 74, 28036 Madrid y provista de N.I.F. A-82.473.018 (el “**Proveedor de Liquidez**”).

Dicho Contrato de Liquidez se formalizó en el marco de las autorizaciones otorgadas por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad y su único objetivo es favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Liquidez, el Proveedor de Liquidez disponía de un plazo de sesenta (60) días desde la formalización del Contrato de Liquidez para adquirir las acciones necesarias de la Sociedad por cuenta de ésta que le permitan, conforme al Contrato de Liquidez, empezar a operar para cumplir con sus obligaciones bajo el mismo (el “**Periodo Previo**”).

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad y el Proveedor de Liquidez han acordado ampliar el Periodo Previo por un plazo adicional de treinta (30) días.

Lo cual se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de julio de 2022.